

## **Avances de investigación, sobre la fundación de Santa María del Puerto del Príncipe ¿1514 o 1515?**

Dra.C. Lourdes GÓMEZ CONSUEGRA  
Oficina del Historiador de la Ciudad de Camagüey  
e-mail: lourdes.gomez@reduc.edu.cu

Recibido: 9 abril 2019  
Aceptado: 9 mayo 2019

### **RESUMEN**

A partir de 1986, cuando se publica el libro LA FUNDACIÓN DE LAS PRIMERAS VILLAS DE LA ISLA DE CUBA de la historiadora Hortensia Pichardo Viñals, en el que se asegura que Santa María del Puerto del Príncipe no se había fundado en 1514 como se afirmaba hasta ese momento y argumenta que la fundación debió ocurrir a mediados de 1515, comienza una polémica que llega a nuestros días, acrecentada en el año 2014 cuando la mayoría de las villas velazquistas cumplían su quinto centenario. Ello motiva la presente investigación que recibe el premio ‘Jorge Enrique Mendoza’ de la Oficina del Historiador de la ciudad de Camagüey, en la que se reafirma el año de 1514 como año de fundación de Puerto Príncipe, sin poder definirse una fecha exacta.

**Palabras clave:** fundación de villas cubanas, Puerto Príncipe.

### **ABSTRACT**

Starting on 1986, when it was published the book THE FOUNDATION OF THE FIRST VILLAGES OF THE CUBAN ISLAND, which Hortensia Pichardo Viñals has written, it makes sure that Santa María del Puerto del Príncipe had not been founded in 1514, as was stated until that moment, because she argues that the foundation happened after the middle of 1515. A polemic that arrives to our days, begins, and increased in the year 2014 when most of the villages that was founded by Velázquez, completed its fifth centennial. It motivates the present research, that it receives the prize ‘Jorge Enrique Mendoza’ of the ‘Office of the Historian of the Camagüey City’, that the year of 1514 can be reaffirmed as year of foundation of the village, without being possible to define the exact date.

**Keywords:** foundation of Cuban villages, Puerto Príncipe

La fundación de Santa María del Puerto del Príncipe —llamada también Puerto del Príncipe o Puerto Príncipe—, entre las primeras villas establecidas por Diego Velázquez, asentada en la costa norte de la región centro-oriental de Cuba, no ha podido datarse con exactitud, lo que ha generado diferentes hipótesis, suposiciones o conjeturas entre los historiadores. Entre los pocos documentos de los años fundacionales con que se cuenta, sólo existen dos menciones al puerto del Príncipe y no existe documento alguno conocido que se refiera específicamente a la fundación de esta villa.

La mayoría de los antiguos historiadores concuerdan con el año de 1514 como año de fundación de la villa; entre ellos Herrera, Martín Félix de Arrate, Ignacio J. de Urrutia y

Mendoza, Pedro J. Guiteras, Tadeo M. Moles, José María de la Torre, Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, Tomás Pío Betancourt, Juan Torres Lasqueti, Jorge Juárez Cano, entre otros.

Fernando Portuondo (1975), sin embargo, asegura que en “el verano de 1515 sería erigida Santa María del Puerto del Príncipe” (pp. 68-69), también la historiadora Hortensia Pichardo (1986), asegura que debió ocurrir “entre junio o julio de 1515” (p. 69). Polémica de los últimos cuarenta años, que da lugar a una investigación ganadora del Premio ‘Jorge Enrique Mendoza’ del año 2017<sup>1</sup>, adelantos que se exponen en estos ‘avances de investigación’ previos a la publicación de los resultados en un artículo científico o libro.

De la fundación de las siete primeras villas cubanas se sabe que la primera fue Ntra. Sra. de la Asunción de Baracoa, 1511 o 1512. San Salvador de Bayamo la segunda, posterior al 9 de noviembre de 1513 (Carta del 1º de abril de 1514)<sup>2</sup> y como se reconoce hoy, “al mediar, el mes de noviembre de 1513” (Pichardo Viñals, 1986), “en el curso de la primera quincena del mes de noviembre” (García y Larramendi, 2017, p. 87) o “en el mes de noviembre” (García del Pino y Sorhegui D’Mares, 2016, p. 1), según los diferentes autores.

Convocados por Velázquez se reúnen todos los conquistadores en Jagua, a finales de 1513, para aunar criterios y decidir cuántas y cuáles serían las villas a fundar y en qué lugares. El padre Las Casas enumera las siete villas (Ramírez de Arellano y Sancho Rayón, 1875, pp. 38-39).

Después de la reunión convocada en Jagua, y tomados los acuerdos, se funda Santísima Trinidad entre el 30 de Diciembre y el 10 de Febrero,<sup>3</sup> actualmente estimado “a finales del mes de enero” (Pichardo Viñals, 1986, p. 22) o “en el mes de enero” (García y Larramendi, 2017, p. 107).

Según el padre Las Casas a continuación se funda Sancti Spíritus, actualmente estimado “entre los meses de abril y mayo, más bien en este último” (Pichardo Viñals, 1986, p. 35) o “entre el mes de abril y el 4 de junio de 1514” (García y Larramendi, 2017, p. 97). Al respecto García del Pino (2016) expresa:

...Sí se tiene certeza que aún sin terminarse el asentamiento de la primera Trinidad en Jagua, dos grupos salieron de su demarcación para el establecimiento de dos

---

<sup>1</sup> Concurso de investigaciones históricas que libra la Oficina del Historiador de la Ciudad de Camagüey.

<sup>2</sup> En *Colección de documentos inéditos de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía sacados de los archivos del Reino y muy especialmente del de Indias* (en lo adelante se denominará CDIAO del AGI, S1ª).

<sup>3</sup> Fechas en la que Velázquez llega al puerto de Xagua y la fecha que se menciona en la Carta del 1º de abril que envían una carabela a la villa de Trinidad.

nuevas villas: la de Sancti Spíritus, ya aludida, en la que participó el propio Velázquez; y la de La Habana, encargada a Pánfilo de Narváez. (p. 2)

Narváez, enviado a pacificar la zona occidental de Cuba, debió fundar La Habana en el Sur, —hecho que no se encuentra documentado— acompañado del padre Las Casas hasta su regreso a Jagua; reconocida hoy su fundación “en el mes de mayo, tal vez si en abril de 1514,” (Pichardo Viñals, 1986, p. 39) o “entre abril y mayo” (García del Pino y Sorhegui D’Mares, 2016, p. 2).

Con esa misma lógica, podría suponerse que en ese lapso de tiempo de cinco meses —enero-junio— también Velázquez habría podido ir, o mandar<sup>4</sup> a “poblar al Puerto del Príncipe” (Pío Betancourt, 1877, p. 511), “hacer construir” (Morell de Santa Cruz, 1985, p. 65) o “mandar establecer otra en la provincia de Camagüey” (Urrutia y Montoya, 1876, pp. 167-168) en territorio cercano, varias veces visitado y bien conocido, dónde estuvo el bergantín en su recorrido por la costa norte y cuya tripulación había descubierto una mina de betún o pez cercana a dicho puerto, —hallazgo muy útil para el calafateo de los barcos— y sobre lo cual el padre Las Casas refiere: “... hasta que después se pobló un pueblo de españoles en el puerto que nombraron del Príncipe...” [sic.] (Ramírez de Arellano y Sancho Rayón, 1875, pp. 354-355).

Sin embargo, en el Remedio primero de su Memorial se observa una de las numerosas inconsistencias de su historia (debido a la diferencia en el tiempo en que ocurrieron los hechos y su escritura), ya que poniendo en dudas lo anteriormente afirmado y quizá basado en que ya conocía la necesidad de traslado de la villa de lugar o de plasmar su ideal de pueblo, expone:

...En la provincia de Yumaysí, al puerto que se llama del Principe, ques casi en el medio de la isla, tierra muy buena y de mucha caza y pescado, y de toda manera de comida abundosa, Y. H. S. mande que una villa de los españoles que estando yo allí querían hacer, que si no se ha hecho, la hagan en una llanura de más de diez leguas, que llaman alla sahana, que estará del dicho puerto cinco ó seis leguas.  
[sic.] (Casas, s.f.)

No hay constancia documental alguna para plantear la suposición que un tercer grupo saliera de Jagua para fundar Puerto Príncipe como es lógico pensar, sin embargo Juárez Cano, sin acotar fuente, hace la siguiente narración:

---

<sup>4</sup> La mayoría de los historiadores indican que Velázquez mandó a fundar la villa.

El gobernador Velázquez, estando en el cacicazgo de Jagua, hoy Cienfuegos, oído el informe del capitán Pánfilo de Narváez y del padre Las Casas, sobre la ocupación de Camagüey y reconocimiento de sus costas, dio instrucciones a Diego de Ovando, uno de sus “tenientes a guerra” para que al mando de 15 castellanos montados y sus indios auxiliares, marchase por tierra hasta el cacicazgo de Mayanabo y fundase en Puerto del Príncipe una Villa, con su Ayuntamiento y su Iglesia Parroquial. Al propio tiempo dispuso que 40 hombres más, desmontados, embarcasen en el bergantín que tenía para el servicio oficial, tocasen Baracoa a recoger al clérigo destinado a la nueva villa y los víveres, armas, herramientas y útiles de pesca y demás objetos necesarios para el fin propuesto y se incorporasen enseguida al teniente Ovando en dicho puerto... (Juárez Cano, 2017, pp. 36-37)

Se conoce igualmente que terminada la fundación de Trinidad y Sancti Spíritus, y la explotación de ciertas minas de oro descubiertas, Diego Velázquez regresó con los oficiales reales a San Salvador de Bayamo, según la Real cédula del 2 de agosto de 1515 (Pichardo Viñals, 1986, p. 64).

Sobre la fundación de Santiago de Cuba, séptima y última villa, también se conoce que entre la primera quincena de abril y mediados de julio de 1515, todos los conquistadores se reunieron en Santiago de Cuba para inspeccionar el territorio, fundir oro en Bayamo y fundar oficialmente la villa que sería ciudad y principal de la Isla (Carta del 1º de agosto de 1515)<sup>5</sup>.

Para esclarecer la fundación de Santa María del Puerto del Príncipe, que se celebra según la tradición, el 2 de febrero de 1514,<sup>6</sup> no hay sustento documental preciso.

En la Carta de Velázquez del 1º de abril de 1514, solo se hace mención a la fundación de dos villas, San Salvador de Bayamo y Santísima Trinidad, dando por sentado que estaba fundada Baracoa; sin embargo en la Real cédula emitida en Valbuena el 19 de octubre de 1514, que es respuesta de aquélla,<sup>7</sup> el Rey le expresa al conquistador:

---

<sup>5</sup> Relación de cartas que los oficiales reales de la isla de Cuba que escribieron a S. A. sobre el gobierno de ella

<sup>6</sup> Se ha demostrado, por otras fundaciones que el santo patrono de un pueblo o villa, no necesariamente se tomaba de su fecha de fundación sino de la devoción de sus moradores, de un patrono cercano a la fecha o algún acontecimiento relacionado; en este caso con la virgen de la Candelaria, patrona de Islas Canarias.

<sup>7</sup> Según se expresa en la referencia digital del AGI “Carta Real a Diego Velázquez, en respuesta a su carta de primero de abril de este año, dándoles instrucciones sobre cómo tratar a los indios, su repartimiento de éstos y el permiso a los navíos que proceden de Castilla del Oro para fondear en la isla”]. (AGI, Indiferente, 419, L.5, F.325R-327R)

“Tengoos en servicio los tres pueblos nuevos a mas de la villa de la Asunción que habiades hecho[...]” [sic.] (Real cédula de Valbuena, 1514)<sup>8</sup>.

La cuarta villa mencionada en esa Real cédula, podría ser en principio, cualquiera de las tres indicadas por los historiadores como fundadas en 1514, Sancti Spíritus, San Cristóbal de La Habana o Santa María del Puerto del Príncipe, cuyo asentamiento se informaría en otra carta diferente a la del 1º de abril de 1514, y posterior a ella, ya que en ésta ni se alude la intención. ¿Será posible que la cuarta villa mencionada en esta Real cédula se refiera a Santa María del Puerto del Príncipe o quizá a San Cristóbal de La Habana? ¿Por qué no a Sancti Spíritus?

Si se analiza la demora posible de las misivas en aquella época, teniendo en cuenta la fecha de emisión y la fecha en que es respondida o se informa su recepción, de las nueve conocidas de estos años se tiene una demora media de ocho meses y nunca menor de algo más de seis meses; por tanto es poco probable que la cuarta villa que refiere la Real cédula de Valbuena del 19 de octubre de 1514, sea San Cristóbal de La Habana o Sancti Spíritus, ya que media muy poco tiempo entre una posible información emitida entre mayo y junio de 1514<sup>9</sup> y su acuse de recibo en octubre del mismo año, sólo cuatro o cinco meses. Además que en ella, como respuesta de la carta de Velázquez del 1º de abril, se solicita “continudad en hacer otros cerca de las minas...” [sic.] (Real cédula de Valbuena, 1514) —minas cuyo descubrimiento había sido informado al Rey— probablemente en alusión a la villa que cerca de allí debía asentarse, Sancti Spíritus, lo que evidencia que el informe de fundación de ese pueblo, aún no había sido recibido por el soberano.

El posible informe de Velázquez sobre la cuarta fundación, se remite al mes de febrero o anterior, coincidente con la fecha que la tradición asegura se funda Puerto Príncipe, y que podría extenderse entre enero y abril como mínimo posible;<sup>10</sup> o en todo caso San Cristóbal de La Habana, si se acepta que la misma hubiera sido fundada en los inicios del mes de abril y no en mayo —con el mínimo de tiempo para su información—.

Es muy poco probable, que se diera cuentas de esta posible fundación antes de la carta de Velázquez del 1º de abril, por lo extensa y exhaustiva que resulta la misma, a manera de resumen de todo lo acontecido. Por tanto, si no se trató de una confusión del soberano con el número de villas mencionadas, posiblemente exista otra misiva, —desconocida hasta hoy—, en la que se informaría la posible fundación de esa cuarta villa, entre enero y abril; incierta para Velázquez al momento de escribir su carta del día 1º, ratificada posteriormente, e informada en el propio mes, para que pudiera ser tenida en cuenta como la cuarta villa que se menciona en la Real cédula del 19 de octubre de 1514.

---

<sup>8</sup> En Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas de Ultramar del Archivo General de Indias. Segunda Serie. (en lo adelante se denominará a esta colección CDIUI del AGI. S2<sup>a</sup>)

<sup>9</sup> Fechas aceptadas de fundación de estas villas.

<sup>10</sup> Algo más de seis meses es el mínimo posible entre las nueve cartas analizadas.

El planteamiento de la fundación de Puerto Príncipe en junio o julio de 1515 está basada en dos supuestos principales que son discutibles: el primero, que el soberano en la Real cédula de Burgos del 2 de agosto de 1515, como respuesta a la carta de Velázquez del 16 de diciembre de 1514 —desconocida hasta hoy—, no hace referencia a la villa, sino al puerto: "Decís como llegaron [vinieron]<sup>11</sup> al puerto del Príncipe ciertos españoles y dijeron que quedaban otros compañeros suyos en las yslas de los yucayos sin proveimiento alguno..." [sic.] (Pichardo Viñals, 1986, pp. 63-64). Esta mención del Rey "al puerto del Príncipe" pudiera deberse a que esta villa fue comúnmente llamada así, ya que es la única en tomar como nombre su enclave, muy conocido años atrás, como consta en otros documentos de ese período, aún cuando la misma ya había abandonado su primitivo asentamiento en el puerto. Por mencionar sólo un ejemplo, el 15 de diciembre de 1525, se expone: "... el lugar más cerca desta cibdad que es el Puerto del Príncipe, adonde hay teniente, hay cerca de cien leguas, e que en otros están á ciento e cincuenta e otros á docientas..." [sic.] (Real Provisión de 1525), no hay dudas que se refiere a la villa, cuando estaba ubicada en Caonao, lejos del puerto.

El haber venido al puerto del Príncipe a dar noticias y solicitar ayuda, puede significar que era un lugar conocido dónde se podría encontrar refuerzos o sea un lugar habitado; si a ello se agrega que el Rey expresa su beneplácito sobre: "... la pacificación de la provincia de Camagüey ... y el hacer de los caminos es bien ..." (Pichardo Viñals, 1986, pp. 63-64), se fortalece la noción de asentamiento humano, de cuya existencia el soberano en esta fecha, podría haber tenido conocimiento.

El segundo supuesto de la historiadora se refiere a la fundación de Santa María del Puerto del Príncipe mientras la mayoría de los conquistadores estaban en importantes funciones en Bayamo y Santiago, así expresa:

... Sus fundadores debieron informarle rápidamente al Gobernador, quien se hallaba en Bayamo, donde permaneció hasta finalizar el mes de junio, en las tareas de la fundición, o a Santiago a donde, terminada la labor, había pasado para realizar la última de sus fundaciones, y comunicarle al rey, el 1º de agosto de 1515, que en la Isla había siete iglesias... (Pichardo Viñals, 1986, p. 69)

La alusión en la Carta del 1º de agosto de 1515, que en la Isla había siete iglesias sólo formula que con la fundación de Santiago, que se informa en esa misiva, y la última en asentarse oficialmente, se habría completado el número de parroquias correspondientes a las siete primeras fundaciones, cuándo la de Puerto Príncipe podría haber estado previamente fundada.

---

<sup>11</sup>El documento original del AGI dice "venyeron" y no "llegaron" como en la transcripción usada por la historiadora, lo cual cambia un tanto el sentido de esta expresión.

Sin embargo, lo que hace perder consistencia a la afirmación de la fundación de Santa María del Puerto del Príncipe en 1515 es que por una parte la historiadora no contó cuando escribió su libro, con la Real cédula del 19 de octubre de 1514<sup>12</sup>, respuesta a la Carta de Velázquez del 1º de abril del mismo año, la que refiere la fundación de una cuarta villa antes de octubre de ese año. Por otra parte la autora al reseñar la fecha tradicional del 2 de febrero de 1514, expresa: “esta fecha no puede aceptarse porque, de ser cierta, Velázquez no habría dejado de comunicarlo al rey en su carta del 1º de abril de dicho año, en la cual hace un relato detallado de las dos villas fundadas en su recorrido desde Baracoa hasta el puerto de Jagua” (Pichardo Viñals, 1986, p. 62)<sup>13</sup>. Su consideración de que Puerto Príncipe debió fundarse entre junio o julio de 1515, relacionada con la de Santiago de Cuba, y asumiendo el mismo argumento, no debe aceptarse porque, de ser cierta, Velázquez no habría dejado de comunicarlo al rey en su carta del 1º de agosto de 1515, como correspondería en esa ocasión, en la que se describe en detalle la fundación de Santiago de Cuba y Puerto Príncipe no es mencionado.

Una segunda variante, al suponer que la villa tenida en cuenta en la Real cédula de 19 de octubre de 1514, no hubiera sido Puerto Príncipe sino San Cristóbal de La Habana,<sup>14</sup> aceptada su fundación en los inicios del mes de abril y no en mayo, podría establecerse la posibilidad de la fundación de Santa María del Puerto del Príncipe, entre abril y julio de 1514 e informada en la larga y exhaustiva carta que le dirige Velázquez al Rey el 1º de agosto de 1514, con planos anexos —todos desconocidos hasta hoy— pero en cuya respuesta, la Real cédula de Medina del Campo del 28 de febrero de 1515, el soberano expresa: “Los pueblos que en la isla habéis fecho me han parecido bien, siendo tan apropósito de las buenas minas e puertos como decís que son, y tengo en servicio la buena diligencia y cuidado y trabajo que en hacellos habeis puesto...”[sic.] (Real cédula de Medina del Campo, 1515).

Al no contarse con la comunicación del 1º de agosto, ni con los mapas adjuntos, no se sabe cuáles nuevas villas informaría Velázquez, ni cuántas eran; pero probablemente serían las dos restantes que los historiadores antiguos reportan dentro de 1514, en minas, Sancti Spíritus, y en puertos, Puerto Príncipe. Estas deducciones son reforzadas por Hortensia Pichardo cuando afirma (Pichardo Viñals, 1986, p. 34 y 40).

A falta de este primer mapa de Cuba han de utilizarse otros documentos contemporáneos de los hechos para determinar cuáles fueron las fundaciones hechas por Velázquez entre abril y agosto de 1514, su fecha y lugar. Estos pueblos debieron ser Sancti Spíritus y San Cristóbal de la Habana.

---

<sup>12</sup> Al menos no hace referencia a ella.

<sup>13</sup> Afirmado por la historiadora con toda razón, en relación a la carta del 1º de abril de 1514.

<sup>14</sup> Esta posibilidad estaría apoyada por el plano de Ptolomeu, 1548 en el que sólo aparecen: Baracoa, Bayamo, Trinidad y San Cristóbal.

Entonces, el 1º de agosto de 1514, había seis villas fundadas, según la respuesta del Rey del 28 de febrero de 1515, en la que refiere la fundación de más de una villa —y no más de dos—, entre las cuales tenía que estar necesariamente Santa María del Puerto del Príncipe.

Son varias las lagunas de conocimiento que se constatan para poder llegar a una conclusión precisa de la fecha de fundación de esta villa. Se conoce que se emitieron documentos que son desconocidos hoy, tres cartas de Velázquez al Rey: la que informa la cuarta villa que se menciona en la Real Cédula de Valbuena del 19 de octubre de 1514, respuesta de la Carta del 1º de abril del mismo año; la enviada el 1º de agosto de 1514 —con dos mapas adjuntos, desconocidos también— cuya respuesta es la Real cédula de Medina del Campo del 28 de febrero de 1515 y la enviada el 16 de diciembre de 1514, cuya respuesta es la Real cédula de Burgos del 2 de agosto de 1515, de la que solo se conocen algunos fragmentos.<sup>15</sup>

Con la aparición de alguno de estos documentos desconocidos se podrían aclarar los enigmas sobre la fundación de Santa María del Puerto del Príncipe, la cual se conmemora desde fecha remota según la tradición oral, el 2 de febrero de 1514, día de la patrona que asumieron sus primeros habitantes, Ntra. Sra. de la Candelaria.

Sin embargo, se puede concluir afirmando que el 1º de abril de 1514 se reportaban tres villas fundadas, el 19 de octubre de 1514 se menciona que ya habían cuatro y el 1º de agosto de 1514 se notificaban dos nuevas, seis en total, entre las cuales tiene que haber estado Santa María del Puerto del Príncipe, al quedar Santiago de Cuba a fundar en julio de 1515. Por lo antes expuesto, si se quisiera precisar la fecha exacta de fundación de la villa del Puerto del Príncipe, habría que hacerlo en los lapsos de tiempo expuestos: enero-abril o abril-julio, ambos dentro del año de 1514.

## REFERENCIAS

Carta del 1º de abril de 1514. Relación o extracto de una carta que escribió Diego Velázquez, teniente gobernador de la isla Fernandina (Cuba) á S.A. sobre el gobierno de ella. (1 de abril de 1514). *Colección de documentos inéditos de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía*. (Vol. 11, Serie Primera, AGI, Patronato, 178, R.1; Patronato, Est.2º, Caj. 1º, leg. 26, pp. 421-422).

Carta del 1º de agosto de 1515. Relación de cartas que los oficiales reales de la isla de Cuba que escribieron a S. A. sobre el gobierno de ella. (1 de agosto de 1515). *Colección de documentos inéditos de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía*. (Vol. 6, AGI, Patronato Est. 2º, Caj. 1º, leg. 25, pp. 448-455).

Casas, B. de las. (s.f.). Memorial sobre remedio de las Indias presentado al cardenal Cisneros por Fr. Bartolomé de las Casas. Remedio 1. En *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas de Ultramar del Archivo General de Indias. Segunda Serie* (Vols. 3, T. 3, I. de C., pp. 7-8).

García del Pino, C., y Sorhegui D´Mares, A. (2016). *La fundación de las primeras villas como problema histórico*. Recuperado el 27 de octubre de 2017, de Academia de la Historia de

---

<sup>15</sup> Las Reales cédulas del 19 de octubre de 1514 y del 28 de febrero de 1515, de respuestas a las cartas de Velázquez son conocidas.

Cuba: <http://sociedadpcma.org.cu/index.php/Noticias/Noticias/La-fundacion-de-las-primeras-villas-como-problema-historico>

García, A., y Larramendi, J. (2017). *Matanzas. Primera urbe moderna de Cuba*. Matanzas, Cuba: Ediciones Matanzas.

Juárez Cano, J. (2017). *Apuntes de Camagüey*. Camagüey: Ediciones El Lugareño.

Morell de Santa Cruz, P. A. (1985). *La visita eclesiástica*. La Habana: Ed. Ciencias Sociales.

Pichardo Viñals, H. (1986). *La fundación de las primeras villas de la Isla de Cuba*. La Habana, Cuba: Ed. Ciencias Sociales.

Pío Betancourt, T. (1877). Historia de Puerto Príncipe. En A. R. Cowley, *Los tres primeros historiadores de la Isla de Cuba* (Vol. 3). [s.l.]: Imprenta y Librería de Andrés Pego.

Portuondo del Prado, F. (1975). *Historia de Cuba 1492-1898*. La Habana, Cuba: Ed. Pueblo y Educación.

Ramírez de Arellano, F., y Sancho Rayón, J. L. (1875). Capítulo XXXII. En B. d. Casas, *Historia de las Indias* (Vols. 4, Libro 3). Madrid: Imprenta de Miguel Ginestá.

Real cédula de Medina del Campo. Real cédula aprobando lo hecho por Diego Velázquez en la pacificación de la población de la isla, y recomendando prosiga del mismo modo, particularmente en la conversión, doctrina y tratamiento de los indios. (28 de febrero de 1515). En *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas de Ultramar del Archivo General de Indias. Segunda Serie*. (Vol. 1, T. 1, I. de C., AGI, 139, 1, 5, pp. 56-59).

Real cédula de Valbuena. Real cédula á Diego Velázquez encargándole haga nuevos pueblos, ennoblezca la villa de Trinidad y procure bastecer de pan y carne á Castilla del Oro, trate bien á los indios y devuelva á la Española los que de allí huyeron. (19 de octubre de 1514). En *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas de Ultramar del Archivo General de Indias. Segunda Serie*. (Vol. 3, T. 4, Isla de Cuba, I. de C.).

Real Provisión de 1525. Real Provisión a Gonzalo de Guzmán para que tome residencia al licenciado Altamirano. (1525). En *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas de Ultramar del Archivo General de Indias. Segunda Serie*. (Vol. 1, T. 2, I. de C., AGI, 47, 2, 8/3, p. 262).

Urrutia y Montoya, I. J. (1876). Teatro Histórico, Jurídico y Político Militar de la isla Fernandina de Cuba y principalmente de su capital La Habana. En A. R. Cowley, *Los tres primeros historiadores de la Isla de Cuba* (Vol. 2). La Habana: Imprenta y Librería de Andrés Pego.